



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6316/2012

CÓRDOBA, 31 MAY 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva para su aprobación la renovación del contrato de locación del salón del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro), por el período comprendido entre el 4 de marzo hasta el 13 de diciembre de 2013; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 23, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 52218,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la renovación del contrato de locación del salón del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro), obrante en folio cristal que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1083**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Asuntos  
Estudiantiles

## CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los .....días del mes de .....del año 2011, entre el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas - Córdoba , representado en este acto por el Sr. Adrián Jesús Brito en su carácter de .Secretario General, DNI N° 23.458.234, el Sr. Antonio Murua DNI N° 7980633, en su carácter de Secretario de Finanzas, ambos acreditan la calidad invocada con copia del acta de designación que se adjunta como anexo, por una parte, en adelante "La Locadora" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada en este acto por la señora Ana María Alderete en su carácter de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, D.N.I N° 6.253.900, autorizada por RR N° 2474/2010 en adelante "La Locataria" , se celebra el siguiente contrato de locación de inmuebles, en virtud de lo dispuesto por la RR N° 1000/2011 y ambas partes acuerdan:

**PRIMERO:** La Locadora alquila a La Locataria el local designado como Salón de Fiestas, sito en calle Belgrano 170 de esta ciudad, con el fin de ser utilizado para el funcionamiento del comedor universitario (sede centro), de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, el que se encuentra en perfectas condiciones de pintura y con todos los artefactos en funcionamiento, según se detalla en anexo 1 que forma parte integrante del presente, siendo obligación de la Locadora entregar el salón diariamente en el horario estipulado, y de la locataria devolverlo en el horario fijado en el artículo primero y en las condiciones de higiene recibidas, las cuales se asentaran en un libro de novedades .

**SEGUNDO:** El precio de la locación es de Pesos DOCE MIL MENSUALES durante los meses comprendidos entre marzo y noviembre y de Pesos SEIS MIL correspondiente al mes de diciembre, por todo concepto (incluye este precio los impuestos y servicios devengados), que serán abonados por adelantado hasta el día diez (10) de cada mes. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, ubicadas en Juan Filloy s/n de la Ciudad Universitaria de esta Ciudad, contra entrega del correspondiente recibo emitido por La Locadora o su representante, el señor .....DNI. ...., quien se encuentra autorizado a percibir los pagos.-



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Asuntos  
Estudiantiles

**TERCERO:** La vigencia del contrato que une a las partes se pacta a partir del 4 de marzo del corriente año y finalizando el 13 de diciembre de 2013, (ley 23.091, Art. 2ª, inc. e)-

**CUARTO:** El inmueble será reintegrado en las condiciones en que se recibe según consta en anexo 1 que forma parte integrante del presente.

**QUINTO:** La Locataria podrá, transcurridos los seis primeros meses de la locación, rescindir en forma unilateral el presente contrato de locación, notificando a la locadora con una antelación no menor de treinta (30) días sin consecuencia de indemnización alguna.-

**SEXTO:** La Universidad Nacional de Córdoba fija domicilio en calle Haya de la Torre s/nº - Pabellón Argentina 2do. Piso, de la Ciudad Universitaria y la locadora en calle Belgrano N° 170 ambos de esta Ciudad. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

Se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente.



## ANEXO 1

El inmueble se ubica en la calle Belgrano N°170, entre las calles Caseros y 27 de Abril. El edificio está formado por dos cuerpos, uno al frente destinado al uso de servicios gremiales y separado de éste, por un patio interno, un segundo cuerpo de edificio que contiene un salón de fiestas, con escenario, cocina instalada, baños, asador y depósitos, teniendo el edificio un ingreso de vehículos desde la calle hasta el patio interno.

El objeto de locación es parte del segundo cuerpo del edificio. Se trata de un salón de fiestas de 15.20 m x 15 m, con una superficie de 228 m<sup>2</sup>; una cocina instalada con cocina profesional y mesada de 5 x 5 m, con una superficie de 25 m<sup>2</sup>; un baño dividido en zonas para damas y caballeros de 5 x 5 m, con una superficie de 25 m<sup>2</sup>. En total, se alquila una superficie cubierta de 278 m<sup>2</sup>.

El salón se encuentra en buen estado de conservación, equipado con veinte plafones de dos tubos fluorescentes, cinco luces de emergencia, cinco matafuegos, seis ventiladores de dos astas adosados a las paredes laterales. Tiene dos puertas de ingreso de chapa y vidrio separadas entre sí por un espacio tipo hall. Cada puerta cuenta con cuatro hojas; el hall posee cuatro plafones de un tubo fluorescente cada uno. Se comunica con la cocina y con el baño; el baño de damas cuenta con cuatro inodoros, una bacha y un espejo; el de caballeros, con dos inodoros, una bacha y un espejo.

La cocina se encuentra equipada con una cocina a gas de uso comercial marca Marani seis hornallas horno industrial, un termotanque Longvie de capacidad setenta y cinco litros matricula 010065-05-003, un freezer sin marca de 2 manijas ancho 0.85 m alto 0.99 m y 0.58 de profundidad y una heladera de uso comercial cuatro puertas ancho 1.32 m x 1.60 m de alto profundidad 60 cm motor AE 234-ks-728 AE 440 AF.

La cocina está comunicada con un asador techado con amplia parrilla.

Por otra parte, esta locación incluye el uso de sillas y tablonos disponibles en el salón en la cantidad de veintiún tablonos, sesenta y cuatro sillas de caño y plástico, cinco mesas cuadradas de caño y plástico, cuarenta caballetes y ciento veinte sillas negras de plástico.

Todo en buen estado de conservación.